



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCIÓN DCS 153/2024

Bahía Blanca, 3 de abril de 2024

VISTO

La Resolución AU 15/18, que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resolución CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares;

La Resol. CSU 265/2023, donde se acepta el pedido excepción a la resolución CSU-112/2017, artículo 4º - inciso c) permitiendo la incorporación de estudiantes de Licenciatura en Obstetricia que hayan aprobado al menos una asignatura, hasta tanto haya estudiantes que tengan el 60% aprobado de la carrera Licenciatura en Obstetricia;

Y CONSIDERANDO

El inicio del ciclo lectivo de la Licenciatura en Obstetricia en el curso de 2022/2023;

Que la carrera de Licenciatura en Obstetricia pertenece al Departamento de Ciencias de la Salud;

Que es necesario contar con una Comisión Curricular que acompañe la implementación de la carrera desde etapas tempranas;

Que la convocatoria para renovación del claustro de estudiantes finalizó en marzo de 2024;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de abril;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como miembros de la Comisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Obstetricia a los estudiantes:

Titular: SOL NATALIA NUÑEZ

Suplente: MARTINA VICTORIA WEHT

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del DCS.